



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 58/2.017.

DON B. B. G., PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE AYUNTAMIENTO: CAMBIO DENOMINACION DE CATEGORIA.

Vista la instancia presentada por D. B. B. G., (Registro de Entrada núm. 1.575, de 26 de junio de 2.017), en la que expone que actualmente ostenta la condición de personal laboral fijo de este Ayuntamiento (Categoría Profesional: Administrativo para cultura, juventud y deportes), y solicita el cambio de denominación de dicha Categoría, en base a que en la actualidad no desempeña dicha ocupación, sino colaborando en diversas áreas con el Secretario General de la Corporación.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Arts. 21.1 h) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41. 14. c) del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Proceder al cambio de denominación de Categoría del trabajador de este Ayuntamiento D. B. B. G. pasando a denominarse: Administrativo adjunto a Secretaría General.

SEGUNDA.- Notificar el presente Decreto al interesado, para su conocimiento y efectos, así como al Servicio Público de Empleo Estatal (S.P.E.E.) para el cambio de categoría en el contrato en vigor.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;